



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas



Depósito Legal:  
BU-1-1958

Año 1978

Martes 3 de enero

Número 2

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía 280 de 1976, seguido en este Juzgado a instancia de D. Evello Alonso Guillarte, de Burgos, contra D. Ramón Victorio Benítez, de Burgos, en reclamación de cantidad y embargo preventivo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Evello Alonso Guillarte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y dirigido por el letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz y de la otra y como demandado don Ramón Victorio Benítez, mayor de edad, casado y vecino que fue de Burgos, en la actualidad en ignorado paradero; y...

Fallo: Que, estimando la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, en la representación de don Evello Alonso Guillarte, debo condenar y condeno al demandado don Ramón Victorio Benítez, a que pague al actor la cantidad de ciento veintidós mil doscientas sesenta y una pesetas, con los intereses legales

de esa cantidad desde la fecha del emplazamiento y todo ello con imposición de las costas causadas a dicho demandado.

Se ratifica el embargo preventivo acordado y practicado en los autos.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, en la forma establecida en la Ley, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Gabriel del Val. (Firmado y rubricado).

En su virtud, y para que tenga lugar su publicación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma al demandado don Ramón Victorio Benítez, expido el presente que firmo en Burgos, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Santamarta Sanz.

6586.—1.029.00

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito, número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 211 de 1977, sobre hurto, contra Victoria Yuste Montero, vecina que fue de Valencia, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente, se notifica a expresada condenada que por auto de esta fecha se ha declarado la insolvencia de la misma y se ha tenido por cumplida la pena de quince días de arresto menor que le fue impuesta.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a la condenada referida, Victoria Yuste Montero, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en la ciudad de Burgos, a 20 de diciembre de 1977.— El Secretario, Antonio Serna Cubillas.

#### MIRANDA DE EBRO

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de cognición 38/77, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición, seguido por este Juzgado, entre partes, de la una como demandante la Empresa «Agrometal, Sociedad Anónima», representada en esta instancia por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y dirigida por el Letrado don Mario Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz; y de la otra como demandado, don Leonardo Iriondo Mendieta, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, declarado en rebeldía en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por «Agrometal, S. A.», contra don Leonardo Iriondo Mendieta, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga a aquélla la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos noventa pesetas, e imponiéndose al demandado las costas del juicio. Se ratifica el embargo de bienes muebles verificado en los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes y al demandado rebelde en la forma en que para éstos determina la Ley, a no ser que por la parte actora se interese su notificación personal, dentro del término del quinto día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Ramón Alonso. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde en los autos, se

expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Miranda de Ebro, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El Secretario accidental, Pedro Valdazo Fernández. — V.º B.º El Juez de Distrito (ilegible).

6561.—1.053,00

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de cognición 49/76, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición seguido por este Juzgado entre partes, de la una como demandante la Compañía Mercantil «Hostería de Pancorbo, S. A.», representada en esta instancia por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y dirigida por el Letrado don Felipe Real Chicote; y de la otra como demandados, don José Luis Bellver Noguera, mayor de edad, que tuvo su último domicilio en Chirivella (Valencia), y en la actualidad en ignorado paradero y contra don José Noguera Izquierdo, mayor de edad, con domicilio en Denia (Valencia), declarados en rebeldía en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por «Hostería de Pancorbo, S. A.», contra don José Luis Bellver Noguera y contra don José Noguera Izquierdo, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente satisfagan a la parte actora la cantidad de treinta y dos mil doscientas ochenta y siete pesetas, e imponiéndose las costas del juicio a los demandados. Notifíquese la provincia, con el visto bueno y a los demandados rebeldes en la forma que para éstos determina la Ley, a no ser que por la parte actora interese su notificación personal, dentro del término del quinto día. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Sebastián Martínez. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes en autos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Miranda de Ebro, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario accidental, Pedro Valdazo Fernández.—V.º B.º El Juez de Distrito (ilegible).

6562.—1.143,00

## BRIVIESCA

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto civil núm. 30 de 1977, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Virgilio Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra Construcciones Ramos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Pedro González Rozas, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, núm. 30 de 1977, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Virgilio Alonso González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, representado por el Procurador señor Manero de la Fuente y dirigida por el Letrado don Mariano Olalla Martínez, y de la otra, como demandado, don José Ramos Prieto, Construcciones Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, el que se encuentra en el pleito en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Virgilio Alonso González, representado por el Procurador señor Manero de la Fuente, debo condenar y condeno al demandado José Ramos, Construcciones Ramos, a que satisfaga la cantidad reclamada de treinta mil pesetas, más los intereses devengados de dicha suma desde la interposición de la demanda, imponiéndole además las costas totales del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma que para su situación procesal preceptúa la Ley, a no ser que la parte actora, en el plazo de tres días, inste la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro González. — Rubricado.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cuanto al condenado señor Ramos Prieto, expido y firmo la presente en Briviesca, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

6550.—1.029,00

## LERMA

### Cédula de notificación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 199-977 sobre imprudencia con resultado de daños a que luego se hace mención, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Lerma, a 16 de diciembre de 1977.— Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 199 de 1977 sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciados y perjudicados M. El Hitori El Houcine, de 34 años, casado, obrero y vecino de Bélgica, y Pedro García González Anleo, de 32 años, químico y vecino de Madrid, y como perjudicado Pedro Martín Guilbert, de 32 años, soltero, biólogo y vecino de Madrid, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados M. El Hitori El Houcine y Pedro García González Anleo, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de daños del art. 600 del Código Penal imputada a los mismos en este procedimiento con declaración de las costas de oficio y con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado y perjudicado M. El Hitori El Houcine, natural de Marruecos y con último domicilio conocido del mismo en Bruselas (Bélgica), Rue des Ligeois 66-A, 150, expido la presente en la Villa de Lerma, a 16 de diciembre de 1977. — El Secretario accidental, Luis Santiago Fernández Blanco.

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Mohamed Amar Abderrahamn, de 22 años de edad, propietario del vehículo, CHA-859, con domicilio en Rue Abbe Cuyllits 22, y al conductor de expresado vehículo Maulay Mokhtar Allal, domiciliado en 1070

Bruxelles Bélgica, Clinique, número 36, por los hechos ocurridos el pasado día 8 de los corrientes sobre las 23 horas, al colisionar el vehículo BI-9068-C, en la calle Victoria, de esta ciudad, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 1.414/77.

—oOo—

Celestino Rodríguez, conductor del turismo Renault R-12, matrícula 1449-QX-51, con domicilio en Francia, Lavannes, 5.110 Bezan-court, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 7 de febrero y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.198 de 1977.

—oOo—

Jean Claude Girault, de 33 años de edad, casado, conductor, natural de San Juan de Luz, con domicilio en 64 Ciboure, 10 Rue de la Fontaine (Francia), conductor del vehículo camión 221-QR-64 (F), y al propietario de dicho vehículo como responsable civil subsidiario Maison Celhaya, con igual domicilio que el anterior, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 7 de febrero de 1978 y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 326/77.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Defreita Nobre Silvino, de 27 años de edad, vecino de Mazamet, domiciliado en 8 Rue Champ de la Ville (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de febrero y hora de las 11,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniándole el permiso de conducir, circulación y documentación del vehículo, y comparecer a la celebración del juicio de faltas número 1.696/77.

—oOo—

Blanca Llanillos Pérez, vecina de París (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 13

de febrero y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado, al acto del juicio de faltas núm. 1.384/77, recibirla declaración y testimoniar la documentación del vehículo.

—oOo—

Manuel Ramos da Conceicao, vecino de Francia, 63200 Riom, 25 Avenue de París, y como perjudicados, Alvaro Duarte Ferreira, vecino de Francia, 78200 Nabtes la Jolie Bat Picardie «Les Marisiers»; María Lourdes López Carreira, igual domicilio anterior, en ignorado paradero, y Virgilio Duarte Ferreira, vecino de Francia, 78200, Nantes la Jolie Moganville, 5 Channiz de Bel Air, para que el próximo día 13 de febrero y hora de las 11,45, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir al acto del juicio de faltas número 1.098/77.

—oOo—

Juan de Pedro Campos Guimaras, de 31 años, y del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Porto (Portugal), calle Rue Santa Joana Pricesa, 79, en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de febrero y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.723/77, portando el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros del vehículo P-175548 y presupuesto de daños del mismo.

—oOo—

José Da Silva Azevedo, de 34 años y vecino de Joue Lee Hours (Francia), calle 19 Rue James Pradier, y como denunciado, Alberto Monteiro, de 36 años de edad, vecino de Pau (Francia), 22 Rue Doctor Dassié, para que el próximo día 23 de enero y hora de las 12, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.063/77, debiendo comparecer provistos del carnet de conducir, permiso de circulación de sus vehículos 8688-QK-37 y 406-KH-64, respectivamente, así como el presupuesto de daños de los mismos.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro*

Pierre Jacques Herni Leyninger, vecino de Francia y a Alfredo Rossi, vecino de Francia, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibir-

les declaración en las diligencias previas número 610/77.

*Juzgado Comarcal de Lerma*

Omar Olaudmoussa, de 24 años, casado, con último domicilio conocido del mismo en Bruselas (Bélgica), Rue Bartolet, 81, y asimismo a la perjudicada Hlalia Mohamez, de 25 años, esposa del anterior y con el mismo domicilio, ésta por sí y como representante de sus hijos, Hanane Olaudmoussa y Mohamed Olaudmoussa, de un año y mes respectivamente, para que el día 3 del próximo mes de febrero de 1978 y hora de 11,45, comparezcan en este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 217 de 1977.

*Juzgado Comarcal de Aranda de Duero*

Ernesto Garrido Roda y como perjudicados, Claude Molina, Michele Molina, Eri Molina y Philippe Molina, para que el día 9 de febrero próximo y hora de las 10,30, comparezcan en este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 253 de 1977.

*Juzgado de Distrito de Castrojeriz*

Mezquita Da Silva Domingo, de 25 años, casado, conductor y residente en Francia, Achères, 15 Avenue Voltaire, para que el día 18 de enero próximo y hora de las once, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 115/77.

—oOo—

David Novo, vecino de Francia, Route d'Orleans Dervoy 45.150 Jarreau, para que el día 18 de enero próximo y hora de las doce, comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 168/77.

*Juzgado de Distrito de Briviesca*

Luis Gómez Contren y Augusto Silva Antero Albuquerque, en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 164/77, el día 23 de febrero y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Camille Gager, y Helene Quesmel de Gager, súbditos franceses, hoy en ignorado paradero, para que

comparezcan a la celebración del juicio de faltas señalado ante este Juzgado, el día 24 de febrero y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Rene Auguste Gilbert Gaso, María Solange Elisabeth Quinbal y Andrey Adeline Gasg, María Solange y Elisabeth Quinbal, súbditos franceses, hoy en ignorado paradeo, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 130/77, el día 22 de febrero y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Mohamed Mohamed Omar, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 170/77, el día 23 de febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Abel de Aguilar Rodríguez, súbdito portugués, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 132/77, el día 22 de febrero y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Manuel Augusto Rodríguez, cuyo domicilio último fue el de esta ciudad, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 160/77, el día 23 de febrero y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

José Joaquín Da Mota de Aguilar, de 26 años, casado, obrero, hijo de José y de Joaquina, natural de Sao Goncalo (Portugal) y residente en Francia, 3 Impase Magne 92230 Gennevilliers, para que comparezca en este Juzgado, a prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y proceder a la tasación de daños, causados en el accidente sufrido por el mismo, con fecha 5 de los corrientes, en el término de diez días.

## JUZGADOS MILITARES

### Requisitoria

Andrés Losantos Cantero, hijo de Luis y de Trinidad, natural de Arnedo, provincia de Logroño, de 21 años de edad y domiciliado últimamente en Barriada Juan XXIII, número 18, 3.º, Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de

30 días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 611, ante el Comandante Juez Instructor don Millán Arroyo Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 14 de diciembre de 1977.  
El Comandante Juez Instructor,  
Millán Arroyo Martín.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Gobierno Militar de Burgos

#### CONCENTRACION DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO 1977, PRIMER LLAMAMIENTO

##### Previsión a los Ayuntamientos de la provincia

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que los reclutas del reemplazo de 1977 (primer llamamiento), pueden efectuar los viajes necesarios para la concentración desde sus pueblos a la Caja de Reclutas a que dependan, por cuenta del Estado, haciendo uso para ello de las correspondientes hojas de movillización de la Cartilla Militar, según lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. De este derecho deben ser informados los reclutas de los respectivos Ayuntamientos e igualmente las Empresas Civiles de Transportes, en evitación de los impedimentos que puedan ponerles.

#### Equipajes

##### Cuantía de los socorros

Desde el día que los reclutas salen de sus casas a efectos de concentración, tienen derecho a sus devengos reglamentarios, por aplicación de estos derechos a todos cuantos precisen realizar alguna comida en el viaje de incorporación a las Cajas, los Ayuntamientos les facilitarán los socorros de marcha correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar a razón de las cantidades siguientes:

Para desayuno: 10 pesetas.

Para primera comida: 36 ptas.

Para segunda comida: 28 ptas.

De los socorros entregados a las cuantías expresadas se resarcirán los Ayuntamientos mediante cargo que remitirán al CIR de destino, con expresión de nombres, cantidades entregadas y fechas que corresponde.

Los reclutas deben ser informados igualmente por los Ayuntamientos que desde el momento que leg sean entregados en sus Cajas de Reclutamiento el saco petate, les será prohibido el uso de maletas y transporte de bultos de cualquier clase.

Burgos, 19 de diciembre de 1977.  
El Coronel Secretario (ilegible).

## Oficina de Depósito de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez treinta horas de hoy, dieciséis de diciembre, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato de Pensionistas y Jubilados de CC. OO. de Burgos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, Burgos y su provincia, y profesional, los pensionistas y jubilados, siendo los firmantes del acta de constitución, don Andrés López Barajas y don Cándido Blanco Sancho.

Burgos, 16 de diciembre de 1977.

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Para su examen y presentación de las reclamaciones que procedan queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto del nuevo Matadero Municipal redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García, con su memoria, planos y presupuesto, por un importe total de contrata de 3.728.798 pesetas, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día de ayer.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanar de la Sierra, a 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Cuéllar Santamaría.

## Ayuntamiento de Sotresgudo

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del 15 del actual, adoptó acuerdo relativo a la aprobación inicial del proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Angel Alvarez de Eulate Peñaranda, para la construcción de unas piscinas y vestuarios, en esta localidad, por un importe de 2.065.991,55 pesetas, el cual es objeto de exposición al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos

Sotresgudo, a 16 de diciembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).